Miércoles 27 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1726

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ... 1.00 $ m|n
Número del dia .... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Política provincial

EL GOBERNADOR PAZ Y SUS ADVERSARIOS

En medio de las manifestaciones de simpatía que diariamente se hacen al Gobernador de Buenos Aires una voz destemplada se levanta, como queriendo acallar el acento popular que se oye en todas partes.

Un periódico que aparece en esta Capital, único enemigo del Gobierno de La Plata, viene de tiempo atrás publicando una série de artículos en los cuales se pretende discutir la personalidad política del señor Máximo Paz, sin haber, por cierto, hasta ahora, mencionado un solo hecho que autorice y legitime esa *discusion*.

Con términos huecos y expresiones rebuscadas, no se combate con éxito una situacion tan sólida como la que sostiene el partido Pacista; asi como no se desacredita una administracion llena de méritos con solo la punta de una pluma, cuyos rasgos mas parecen perfiles de caricaturas grotescas que palabras autorizadas ó juicios sinceros.

El Rio de la Plata que ha inaugurado una campaña contra el gobernador de Buenos Aires, ha disparado ya, segun él, muchos tiros; pero estamos por creer que si hubo tales disparos, han debido ser hechos con pólvora sola, pues que felizmente no hay desgracia ninguna que lamentar.

Mas vale así.

Por otra parte, no todos los tiradores dan en el blanco; y es mas que seguro que la carabina de Ambrosio no es una arma apropiada para causar grandes destrozos, y menos cuando ella se aboca contra pechos que se hallan á cubierto de proyectiles mal fundidos.

La prédica de *El Rio de la Plata* causa, verdaderamente, en el ánimo del público, una sensacion de chacota indiscutible: pero, aunque no sea cierto, todo el mundo cree ver detrás de esos editoriales foribundos, la silueta de algun ambicioso sin partido, ó la escuálida figura de algun Quijote moderno que arremete, pluma en mano, contra los molinos de viento que su fantasia exagerada le hace ver, donde solamente existen las barbas de algun caudillo pasado de moda.

Pero, vengamos á cuentas.

Si el gobierno del señor Paz ha perdido su prestigio y su valor, alguna causa existe, naturalmente, que haya ocasionado esa pérdida.

Y no es dado aclarar *esa causa?*

Hay algo que impida nombrar los hechos, analizarlos y ponerlos de relieve?

Cuando, por vez primera, hará de esto un mes, leimos en el periódico á que nos venimos refiriendo un ataque al partido pacista, creiamos que en seguida vendrian las pruebas de los excesos que se denunciaban, y en espera de ellas pasamos el tiempo que perdimos lastimosamente y sin resultado alguno

Los ataques continuaron, pero las *causas* no se expusieron nunca.

Y esto se explica.

La oposicion de *El Rio de la Plata* no es un acto imparcial ni mucho menos: Como todas las oposiciones, significa una ambicion personal que se vé desaparecer, y que despierta la pasion impulsando á procederes poco francos.

No vemos otra cosa en la actitud del colega, mas que ambicion; pues de lo contrario estaria con el pueblo en favor de Paz, ó sus ataques irian fundados en hechos determinados y probados evidentemente.

Pero, qué?

El Rio de la Plata, no obstante su profesion de fé con que diariamente pretende embaucar á sus lectores, es un ambicioso que trabaja para alguien, cuyo nombre no es un misterio ni mucho menos.

Los adversarios de Paz, no son tales por los desaciertos del gobernante, sino que lo combaten, precisamente, porque gobierna con honradez y con acierto.

No valen, pues, gran cosa.

BREVES APUNTES

Sabemos que el Excelentísimo señor Ministro de Estado del gobierno de la próvincia de Mendoza, Dr. Serú ha llegado á la capital federal, coincidiendo la llegada de Su Excelencia el señor Ministro de Estado del Gobierno de la próvincia de Mendoza, Dr. Serú, con la copiosisima lluvia de insectos que revoloteaban alrededor de los faroles. Se dice que el Excelentísimo señor Ministro de Estado del Gobierno de la provincia de Mendoza, Dr. Serú, viene tambien, coincidencialmente, á revolotear alrededor del Presidente; pero el Excelentísimo señor Ministro de Estado del Gobierno de la provincia de Mendoza, Dr. Serú, ha debido ver muy bien que los insectos se estrellan contra los limpidos cristales que guardan la luz de los faroles y que si por acaso logran penetrar hasta aquellos por alguna rendija solo consiguen chamuscarse y perder sus escamadas alas.

Cuidado, Excelentísimo señor Ministro de Estado del Gobierno de Mendoza, Dr. Serú, porque es mas que probable que volvais á vuestra ínsula con las alas quemadas y chamuscado el vello.

El personal de gefes y oficiales que lleva el acorazado «Brown», en su viaje á Europa, es el siguiente:

Comandante: capitan de navío D. Juan Cabassa, segundo comandante teniente de fragata D. Guillermo Scott Brown.

Práctico mayor, D. Juan Gonzalez.

Cirujano principal, Dr. Mariano Mason.

Farmacéútico mayor, D. Manuel Martinez.

Comisario contador, D. Francisco Ibarra.

Oficiales: Teniente de fragata D. Servando Cardoso, Tomás Peña y Estevan Loqui.

Alféreces de Navio: Asisclo Benaval, Enrique Thorne, Eduardo Pozzo, Luis Estéves, José M. Achával.

Alféreces de Fragata: Miguel Ferreyra y Tomás Mulhall.

Guardias marinos: Angel Elias y Pedro Javier.

Condestables: Emilio Alba y Francisco Perales.

Jefe de máquinas: D. Jorge Heggie; segundo: Francisco Dobertson; maquinísta 1°. Pedro Vachal; maquinistas Alejandro Nelson, Leon Chamousset, Gualterio Silbald y Guillermo Simpson.

Como es sabido, el «Brown» va con destino á Liverpool para de alli pasar á los astilleros de Laird en Birkenhead, donde se le practicarán las refacciones y limpiezas requeridas.

Su estadia en Europa será próximamente de un año, tiempo que se empleará en los trabajos á ejecutarse en el buque.

El Gobernador Tiburcio, de Mendoza, tendrá segun se dice una conferencia con su Ministro Serú á fin de ponerse de acuerdo para sacar á licitacion el blindado de sus respetables humanidades, sin cuyo requisito no piensan en volver al feudo, donde le tienen mas miedo á Ortega que á Dios.

Los frailes tienen todavia cuatro dias para cobrar derechos matrimoniales.

Despues... la miseria con todos sus horrores les aguarda.

Cuántos irán á sembrar papas!!

La Nacion declara por intermedio de su abogado y consultor el importante Morel, que el oro en vez de bajar subirá mucho mas en cuanto la Bolsa funcione.

Ya lo veremos.

Pero, esta vez, como en otras muchas, el poder adivinador de Bartolito dará fiasco.

Nuestros vecinos de allende la cordillera son muy belicosos y no pierden oportunidad de agarrarse del mas insignificante asunto para blandirla como arma política en contra de sus adversarios partidistas.

Telegramas de Valparaiso hacen saber que la prensa conservadora pide se envie carta de retiro al Ministro en la Argentina con motivo de su brindis en el banquete al Dr. Quirno Costa.

Naturalmente se comprende que la prensa chilena que tal cosa solicita, asunto de suyo grave, es adversaria franca y abierta del distinguido Dr. Matta.

El Ministro de Chile está muy bien en su puesto representando con altura los delicados y sagrados intereses que su nacion le confiara.

DE PASO, CAÑAZO

Nuestro apreciable colega de *La Tribuna Nacional*, quiere probarnos *en todo* que va asimilándose á los diarios de la oposicion.

Como los de la oposicion contesta; pero contesta con embozo, con cierto embarazo y sin decir: Eh, con usted va esto,—que seria lo mas correcto y lo mas decente.

Pues nada de eso:—«*Un diario de la capital, etc.*» Si, pues, un diario de la capital, como dice Bartolito, Lainez ó Alberú.

Acontece que, hace pocos dias, lo vimos, no sin cierta prevencion, embanderándose en las filas opuestas á los últimos proyectos y medidas del P. E., emitir opiniones contrarias á esas medidas y proyectos, mientras que todo el pais, con escepcion de unos cuantos *interesados*, aplaudian procederes tan acertados.

Amigos, como hemos sido del colega, hicimos las del otro; nos acercamos á él, le tiramos de los faldones y le dijimos al oido:—*Que te resbalas, Peralta!*

Pero, *Peralta* se llamó á silencio con respecto á lo que le dijimos ó empezó á juntar rabia hasta que *un diario de esta capital* se le ha debido ir al humo, repitiéndole lo mismo que le dijimos nosotros, lo mismito que se desprende de lo lógico, en una situacion igual á la que se colocó el apreciable colega.

Vamos al ejemplo:—un ejército está próximo á librar una batalla y cuando el éxito se supone que vá á ser brillante, un soldado, el que menos debiera hacerlo, se sale de las filas y no solamente se opone á los planes sancionados por *el Estado Mayor* sino que protesta contra ellos.

Con qué intencion? Con la de desmoralizar? A quién no estraña conducta tan insólita cuando se oye decir aún á los mismos indiferentes:—Seria insensato juzgar mal esos planes sin palpar sus resultados? ¿Cuándo todo el pais los aplaude?....

Por echárselas de qué? Bah, aquí todos nos conocemos.

Confiese, apreciable colega, que le ha pasado lo que á Lúcas Gomez.

Esto por lo que respecta á su actitud impugnadora, que por lo que respecta á las planillas, es harina de otro costal, como el apreciable colega lo significó asi en su contestacion á *un diario de la Capital:*

«Es cierto que algunas oficinas públicas de la Nacion *recibirán* cierto número de ejemplares de *La Tribuna Nacional*»...... «Esa suscricion *se ha reducido hace algun tiempo* y podria ser suprimida en su totalidad, desde que es un acto *espontáneo* del Gobierno».

Hé ahi el busilis, por mas que el honorable colega se haga el remilgado y el mimoso.

Se le suprimió parte de la racion, ¿qué habia de hacer?

Cómo se pondrá el dia qne se la supriman del todo!...

¡Ya verá el orbe quién es Callejas!

Buscando entre los demas colegas á quien puede referirse no damos con él; pero como de refilon nos toca, volvemos á tocarlo.

Claro está que á Figaro no se refiere.

Se refiere á un *diario de la capital que ha perdido por completo su filiacion*.

Otros la pierden á medias ó se lo pasan haciendo pininos de *equilibrista* ó se mecen como Quevedo en la cesta.

Figaro no la ha perdido ni por completo ni á medias.

Su filiacion es una é *indivisible*.

Nació del Gran Partido Nacional y á él solo pertenece como pertenece á sus hombres y á las ideas de sus hombres.

Lo mismo le dá que las oficinas públicas lo reciban ó no; que se aumente ó se desaumente el número de ejemplares que á ellas van ó que se supriman del todo para seguir siendo lo que siempre fué:—centinela, el mas pequeño de cuerpo tal vez; pero no el menos avanzado del Gran Partido Nacional, sin una defeccion, sin la mínima nube que empañe su foja de servicios. Porque es muy sabido que no hemos venido como otros á descansar despues de la victoria sobre el mullido lecho que la victoria les haya podido proporcionar ni á hacer gimnasia porque se supriman unas cuantas lantejas de la racion por la que gritan otros, segun confesion de parte.

Estamos aquí, firmes en la brecha, con nuestros hombres y nuestro partido sin decantar puritanismo de lentejuela, ni hablar de consecuencias cuando se es inconsecuente, ni de programas que se falsean ni de acompañamientos que no son necesarios cuando son para traicionar!

Fígaro siempre es Fígaro.

Y vaya lo dicho á cuenta de lo que pudiéramos decir en caso de que el distinguido colega de *La Tribuna Nacional* se refiriera á nosotros tratándose de «un diario de la Capital».

De todas maneras insistimos en lo dicho: ó dejar de mandar planillas para que se liquiden *adelantadas* ó punto en boca.

LA TERCERIA DE UN CANALLA

Nos referimos á D. Samuel de Alberú. Ese no nos nombra; pero nos señala como suele acostumbrarlo,—con los conceptos dignos de su ilustre cuna. Se revuelca en la mas asquerosa de las cloacas y juntando cuanta inmundicia puede escribe con ella para decirnos que lo que dice nuestra apreciable vecina *La Tribuna Nacional* lo dice por nosotros.

Sí, pues, ese no necesita nombrarnos para saber nosotros que á nosotros se refiere.

Y no necesita nombrarnos porque no puede y no puede porque los puntos de su pluma tiembla de tal manera al trazar las seis letras que forman nuestro nombre que á él mismo le dá vergüenza de que el cajista le pregunte lo que quiere decir el logogrifo que ha intercalado en especie de bazofia que lanza al público contra Figaro. Si, contra Figaro á quien un *gallero de fama* le llama compadron; si, contra Figaro, á quien un agiotista de la Bolsa le llama turiferario; si, contra Eigaro, á quien un costevino de la peor ralea, un enemigo declarado del Sr. D. Máximo Paz, no esquivó humillaciones, ni pudo escuchar la voz de su conciencia encallecida ante la mercachifleria de un puesto en el Banco.

Asi se habla, sin ambajes ni tapujos; así se habla con toda claridad y sin andarse con porquerias como el que, en mal hora, en manos de Alberú, han dado en llamar el decano de la prensa argentina.

Afortunadamente sabe la gente sensata que á los decanos de esa naturaleza les pasa lo que á ciertos octogenarios que no pueden con sus huesos.

Hay que ponerles niñera para que no hagan delante de la gente lo qne solo les es permitido en otro lugar.

Hemos hablado con franqueza y no hemos querido creer, como lo expresamos en nuestro artículo anterior, que *La Tribuna Nacional* se referia á nosotros al contestar las verdades *muy verdaderas* que le dedicamos; pero puesto que *El Nacional* en su papel de soplon, delata al colega, esperamos que el colega nos enrostre *directamente* para contestarle mas ámpliamente á los cargos que nos hace.

En cuanto á los nuestros están plenísimamente justificados, con la misma defensa que de él hace *El Nacional*, el diario mas tránsfuga y mercachifle de cuantos diarios se han publicado en esta tierra.

¿Qué mas justificativo ni qué mas pruebas, señora *Tribuna Nacional*, cuando el cerdo le dice á Vd. que baila admirablemente?

Mesa revuelta

Vayan tomándole el pulso á estos párrafos políticos de Alberú:

«El público gruñe sordamente desde que se apercibió del malon que contra los bolsillos del vecindario estaba preparando la empresa de las obras de salubridad».

Por lo visto, Samuel no le anda con muchas chicas al respetable público, haciéndolo gruñir como un perro dogo, ni más ni ménos.

Pero el que usa el collar y el que mueve la cola, ¿quién es?

Tiene el gruñido el respetable público lector de *El Nacional*.

—

Y como de tal palo, tal astilla, resulta que Samuel se permite usar unos colaboradores literarios que no le ceden á él ni una pulgada en el terreno de los desatinos.

Como muestras van esos regloncitos entresacados de un articulo titulado: *La primera caida*, cuyo autor, segun parece, es el doctor Bismuto:

«Maria, despues de haber remendado sus zapatitos de cuero, se apronta para salir».

De lo que resulta que Maria, la ideal heroina del poema, no pasa de ser una vulgar remendona!

Que una mujer hacendosa recosa sus vestidos, pase; pero que remiende sus zapatos de cuero, eso ya llega al colmo de la virtud doméstica!

Otros garbanzos de la misma cosecha:

«¿A dónde vá la niña, la pobre niña (es decir, la remendona) de los rubios rizos».

Miramos en vano en torno nuestro, á ver quien es el comedido que le contesta si sabe, al Dr. Bismuto.

Pero satisfecho de haber hecho la pregunta, aunque no obtenga respuesta; prosigue despues de media docena de barbarismos ensartados entre la pregunta y lo que sigue:

«Maria, loca de dolor, cara á cara con la orfandad, que es la doble miseria, la del alma con sus eternas soledades, y la del cuerpo con sus harapos, vá á implorar de la caridad pública pan para sus hermanos, lenitivo para los dolores de su viejo padre»...

¡Uf, que vulgar es todo eso!

Huele, á diez metros, á bodegon literario!

—

El colaborador de Alberú concluye su original composicion de una manera poca satisfactoria, verdaderamente; sobre todo, para su heroina.

Léase:

«Fango, despues; antes de caer, perla»...

¡Eso lo hará Vd., señor Lucas Gomez, que nosotros no somos ningunos indecentes!

—

El señor Zambonini, de la sucursal del Banco de la Provincia, en Balcarce, llama, en una rectificacion que publica, diario sério *La Nacion* y diario popular al *Nacional*.

Ese señor Zambonini, debe vivir en Bávia!

—

Trozos de retórica religiosa del *Bien* de Montevideo, copiados de las fórmulas sagradas de *La Union* de aqui.

Refiriéndose á las Cámaras orientales, dice:

«Quedamos á la espectativa de acalorados debates, pues varios diputados han envenenado con vichos peludos la daga de su oratoria!»!...

El vicho verdaderamente peludo es el cronista ese, que se atreve de tal modo á *envenenar* el sentido comun!

¡Ojalá tuviéramos nosotros una *daga de oratoria* ó de cualquier otra cosa, tan larga, que alcanzase hasta la redaccion del *Bien* para cortarle al autor, de un golpe, el talon con que escribió esa noticia!

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y SU MINISTRO DE HACIENDA

Hemos notado que la prensa en general se ocupa esclusivamente del señor Ministro de Hacienda, por lo que hace á las nuevas reformas, planes y medidas que, con tan feliz éxito, se vienen llevando á cabo.

Unos apoyan esas medidas y otros las combaten,—estos últimos sin base ni solidez alguna;—pero todos, ó la mayor parte, consideran que es al señor Rufino Varela á quien se le deben discernir las responsabilidades y las felicitaciones de esta jornada.

Fígaro que ha sido, es y será franco en sus manifestaciones y opiniones, crée que esa prensa se equivoca de medio á medio.

Esto no quiere decir que el señor Varela no haya colaborado de una manera eficiente en el éxito de la obra ni que deje de desempeñar en lo venidero como hasta aquí en el delicado cuanto difícil puesto que está á su cargo; pero, constándonos como nos consta, que no se ha tomado ninguna medida, ni se ha llevado á cabo ningun plan, sin que ello emanara directamente de la voluntad y anuencia del Sr. Presidente, nos parece que es injusto, cuando ménos, relegar al olvido su principal participacion.

El señor Varela ha colaborado y seguirá colaborando bien indudablemente en la gran obra que el doctor Juarez Celman, Jefe del Estado, pretende llevar á cabo.

Su participacion es importante, tan importante que de él podria decirse lo que aquel de los soldados de Austerlitz:

—«Esos soldados son dignos de su general»; pero, volviendo la oracion por pasiva, deberia agregarse: —«Sin ese general no habria soldados tan dignos».

CABOS SUELTOS

Con el pintoresco epígrafe de *Otro al bombo* trae *La Patria* el siguiente suelto que se refiere á uno de nuestros mas queridos compañeros de tarea:

«Nuestro amigo el teniente Manuel Prado se casa.

Lo que quiere decir que las tareas de Figaro y las del Ministro de la Guerra no le quitan el tiempo del todo.

Segun rumores, ó mejor dicho, segun ciertos datos que hemos podido sorprender, Prado entrega su corazon y con él su libertad á una distinguida señorita de los barrios del Oeste.

Algunos amigos de nuestro apreciable colega, que están en el *secreto*, piensan despedirlo oportunamente, de la vida de soltero con un banquete.

Hacemos votos porque sea feliz el enamorado.»

Y cómo es que á nosotros que estamos siempre en contacto con él; con quienes allá en los momentos de *asueto* comparte en agradable y amistosa conversaciones sus secretillos íntimos, no nos ha dicho nada el muy... reservado?

Prado casarse!... No puede ser!... El que tanto preconizaba el matrimonio!... La verdad es que muchas veces los mas duros de pelar son los mas fáciles de caer; pero tambien es seguro que si Prado cae no le ha de hacer mucho daño el golpe.

Desde ya prometemos asistir a su *caida* y con nosotros, todos los demás compañeros.

—o—

En Almirante Brown se efectuó el Domingo la solemne instalacion de un Club político, creado por la iniciativa de los señores Glew y otras personas de las mas distinguidas del partido, para sostener en los próximos comicios la candidatura de don Julio A. Costa para la futura gobernacion de la provincia.

—o—

Dice Alberú que, por un fenómeno notable de atavismo, el hijo de *Consul* es el retrato perfecto de su abuelo.

Salud!

—o—

Hoy D. Samuel Alberú no hallará sus famosísimos lentes, y por consiguiente no podrá leer lo que, en otro lugar, le dedica Fígaro.

Por esta razon, y no por otra, *El Nacional* cerrará el pico esta tarde.

—o—

Ayer fueron inhumados los restos del malogrado Dr. D. Pedro A. Pardo.

Asistió á la ceremonia una concurrencia tan selecta como numerosa.

Sobre la tumba del ilustre extinto hablaron distinguidas personas de la Facultad de ciencias Médicas, y elevados personajes de la sociedad y del gobierno,

Paz en la tumba del que fué en vida Pedro A. Pardo.

—o—

Un periódico de provincias dice que entre el «Gran Galerto» y la «Flor de un dia» hay semejanzas notables por las cuales una y otra obra se confunden.

Que le dén alfalfa al *comparador*.

—o—

Los tramways siempre lo mismo.

En cuanto el Intendente señor Cranwell se preocupe de ellos y los haga entrar en vereda, merecerá otra manifestacion como la que últimamente le ha sido hecha.

—o—

Anunciase que en breve tendrá lugar en esta ciudad la instalacion de una gran exposicion de alhajas y brillantes que por su precio y calidad harán bien grande competencia á las joyerias que actualmente existen.

—o—

En Catamarca acaba de fallecer la monja Sor Maria de la Luz Mojelas.

Era un ángel por sus virtudes.

Descanso para su alma.

—o—

Se agita nuevamente la idea, dice un periódico de Montevideo, de llevar á cabo el gran proyecto de canalizacion del Pantanoso Santa Lucia y San José, que fué presentado al Gobierno por un sindicato de capitalistas argentinos.

Como se sabe este proyecto ha merecido la aprobacion general,—y hasta aquellos que al principio lo juzgaban una utopia en el terreno de la práctica, se han dado cuenta de sus ventajas y de la trascendencia que encierra.

Parece que bastaria solamente dragaje, lo que facilitaria los trabajos, haciendo mas seguro el éxito, pues lo que ofrece mayores dificultades es la extraccion de la piedra.

Si como se dice, los trabajos empezáran, muy en breve veremos realizada una verdadera maravilla; los buques de ultramar podrán hacer directamente la travesia hasta el puerto de San José, facilitando al comercio exportador el embarque de sus productos, —á la vez que disminuirán, por ese motivo, los enormes fletes que hoy se pagan y las incomodidades de los largos transportes.

Aparte de eso, la valorizacion de las tierras sobre las costas bañadas por esos rios, será inmensa, y nuestra República adelantará ilimitadamente como nacion industrial que bien lo merece una tierra privilegiada, donde hasta ahora poco se ha recibido con la mayor indiferencia la mas grande iniciativa.

—o—

Dice el *South American Journal*:

«En la República Argentina existen 7526 kilómetros de vias férreas en operacion, 2100 kilómetros en construccion y 5000 kilómetros proyectados. En ninguna parte del mundo han dado las empresas de ferro-carriles tan buenos resultados financieros como en esta República progresista».

En otra columna, con el epígrafe «Progresos argentinos», se expresa el mismo periódico en estos términos:

«La conversion argentina, dice, al 4 1[2 o[o, es una prueba sorprendente de lo que ha conseguido en pocos años el crédito argentino. Por esta operacion todos los empréstitos de la República, al 6 o[o, han sido convertidos, excepto el de 1881, cuya conversion, segun entendemos, será efectuada en breve.

No hay duda que en un futuro muy próximo, los bonos al 5 o[o serán convertidos en *stock* al 10 o[o. las 300,090 libras esterlinas que deben llegar de Buenos Aires, y que los pesimistas rodeaban de tanto misterio, están destinadas para cancelar el empréstito en pesos fuertes (Hard Dollards Loan).

Durante el año actual, puede calcularse que la inmigracion ascenderá á 250.000. El tráfico de los ferro-carriles aumenta en todas las líneas. Las obras de sanidad siguen adelante. En todas direcciones se notan progresos, y las profesias de los críticos adversos se están desmintiendo por los hechos».

—o—

El magnífico vapor «Portugal» trajo á la gran artista Adelina Patti á Buenos Aires, que se aloja hoy en la *villa* que su secretario el caballero Morini, alquiló espresamente para ella en la calle Santa-Fé esquina á Ministro Inglés.

Es una morada verdaderamente régia, digna de esa notabilidad que recorre el mundo civilizado, en alas de la fama conquistada con su talento de artista y sus inimitables condiciones de cantatriz.

Bellísimos jardines, suntuosos salones rodeados de confort, lujo de mueblaje, sério pero elegante, numerosa servidumbre y cuanto puede apetecer el mas avezado á vivir en el buen tono se encuentra allí en la morada de Adelina, mujer que guarda en su alma sublime el secreto de fanatizar con las armoniosas melodias que brotan á raudales de su garganta privilegiada.

Muy pronto podrá aplaudirla nuestro público, con el mismo fanatismo que lo ha hecho el año pasado, al presenciar en el Politeama sus grandes triunfos.

Saludamos pues, á la diva en su arribo á Buenos Aires, deseándole en au nueva temporada artística, todas las ovaciones que merece su talento.

SECCION PLAGIO

Un «vate» nos encarece la insercion en las columnas de FIGARO, de ésta su «produccion»:

De música hablando Antuco
Con su prima Rosalia,
Le preguntó cierto dia:
¿Qué os gusta mas del Nabuco
El ária ó la sinfonia?

—

Y ella sin vacilacion
—Como cosa ya sabida—
Contestó muy decidida:
Me gusta la introduccion
Mas que todo, por mi vida.

Picarescos, á no dudarlo, los versos; pero ese señor vate á cuya pluma son debidos, no ha por casualidad pasado vista por estos, de un viejo y gracioso epigramático español?

Preguntándole á Lucia
El marqués del Almendruco
Que música preferia.
Ella dijo:—me extasia
La introduccion del Nabuco.

Verdad que existe, amigo poeta, un parecido idéntico, en la idea, entre sus versos y los otros?

Será una coincidencia rara?

Indudablemente.

POR LA RAZON Y POR LA FUERZA

La Cámara Sindical de la Bolsa, despues de haberse rebelado contra las disposiciones del Superior Gobierno, vuelve sobre sus pasos, y pide que éste levante la órden que se vió obligado á expedir para hacer respetar sus mas sagrados derechos.

Hoy, probablemente, la Bolsa podrá funcionar nuevamente, pero lo hará desterrando de ella el juego aquel que tantas victimas ha causado entre los incautos y ambiciosos. El comercio acudirá otra vez á la gran casa de la calle Piedad, pero, sin que los hombres de buena fé tengan precision de encomendarse á Dios antes de penetrar en ese recinto de donde la policia acaba de sacar las últimas fichas con que se *trabajaba* á algo así como la ruleta ó el *monte*.

El Presidente de la Cámara Sindical, que segun lo manifiesta, no ha tenido en la mente *desacatar* los decretos del gobierno, pasa ayer al Ministerio de Hacienda la nota siguiente:

«La Cámara Sindical, en vista de la situacion creada despues del decreto del Superior Gobierno de fecha 20 del corriente, referente á las operaciones de Bolsa, ha resuelto manifestar al señor Ministro que acata y hará cumplir las disposiciones de dicho decreto, con lo que podrá restablecerse el curso ordinario de las operaciones comerciales suspendidas por la clausura del establecimiento y sin perjuicio de deducir las acciones ó recursos legales que le asistan, á cuyo fin y de acuerdo con precedentes establecidos, solicita del Exmo. Gobierno se sirva usar de sus facultades constitucionales acordándole la vénia que se requiere para acudir ante los tribunales competentes contra el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Al pedir como pide la Cámara Sindical la reapertura del establecimiento, hace presente á V. E. que al adoptar su primera resolucion no entendia realizar un acto de desacato al Gobierno sino hacer una manifestacion que dejara á salvo los derechos que en su concepto podrian asistirle.

Dios guarde á V. E.

E. B. LEGARRETA,
Presidente.
Rafael Pons,
Secretario interino».

Y el Ministro, señor Varela, decreta al pié de este documento, lo que á continuacion puede leerse:

«Expídase la órden al Jefe de Policía para que suspenda la clausura del edificio de la llamada Bolsa de Comercio; y en cuanto á la vénia solicitada preséntese en forma.

Repóngase el sello.

VARELA».

—

Al señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio:

Comunico á usted para su conocimiento el siguiente decreto recaido en la nota pasada á este Ministerio por esa Cámara Sindical.

Saludo á usted atentamente.

P. A. de Toledo.
Secretario.»

—

Bueno.

La autoridad superior del Estado ha sido respetada, y los alborotadores han tenido que pedir indulgencia por la razon y por la fuerza.

LA HIJA DE LA MASCOTA--LO PASADO, PASADO!

La hija de la Mascota, juguete cómico-lírico estrenado el 8 de Febrero en Apolo, es una obra irrespetuosa y desenvuelta, que trae á la memoria aquellos tiempos en que el género bufo privaba casi por completo.

La versificacion es notable, dice un diario de Madrid. El señor Granés ha derramado chistes por todas partes, luciendo su habilidad en el difícil arte de decir las cosas con brillantez y soltura. De vez en cuando el color dominante sube de tono; pero se desvanece en seguida, atemperándose á las buenas formas.

El rey Lorenzo ha sido destronado y vive miserablemente en compañia del príncipe heredero de la corona, del pastor Pipo, de la antigua Mascota y de una hija de éste último llamada Pipeta, que vá á cumplir quince años, edad indispensable para averiguar si la niña posee ó no las maravillosas virtudes de su madre,

A las 3 de la tarde cumple la chica los quince abriles, y desde aquel momento cambia como por ensalmo la situacion de todos.

Estalla una revolucion á favor del destronado rey y la suerte sonrie en todos sentidos á los padres de la muchacha.

Pipeta es mascota. Pero ignorando su ventura, contrae matrimonio con el príncipe, y desaparecen, como es natural, todo el encanto y todas las venturas de sus progenitores, y del infortunado monarca.

La revolucion ha sido vencida y el premio mayor de la loteria ganado por Pipo y su consorte es pura ilusion.

La lista oficial ha desvanecido las esperanzas de los favorictdos por la suerte.

Esta fábula da lugar á varias escenas graciosísimas llenas de agudos chistes y felices ocurrencias, que hicieron desternillar de risa á los concurrentes.

A mayor abundamiento, la obra está escrita en sonoros y fáciles versos, dignos tal vez de mejor causa.

La música del maestro Caballero, es digna de los ruidosos aplausos que obtuvo. Tiene un wals lindísimo, un terceto con reminiscencias *mascotiles* de mucho efecto, un coro de conspiradores interesante y llamativo, que el público hizo repetir entre palmadas, y unos *couplets*, cantados por Julio Ruiz, son tan amenos y animados que se repitieron infinidad de veces y serán en lo sucesivo el *clou* de la obra.

—

En el teatro Martin se estrenó un arreglo del francés llevado á feliz término por el agudo escritor Felipe Perez, el cual ya se sabe que imprime en todo lo que él maneja un sello de gracia, de discrecion y de elegancia de lenguaje.

Titúlase el tal juguete *Lo pasado, pasado*, y tiene por base la mania en los matrimonios de quererse exigir ambos cónyuges explicaciones de lo que hizo cada cual antes de que ellos se conocieran.

Con este tema se urden, dice *La Epoca*, una porcion de escenas ingeniosas y finas, donde lo agudo de la frase y la viveza del concepto entretienen cultamente al público de Martin, que cada vez es mas numeroso y escogido.

Por fin los matrimonios se avienen, comprendiendo que «lo pasado, pasado», y cae el telon para volver á levantarse y aparecer varias veces en escena los autores.

Porque son dos: el juguete tiene música, un bonito duo al principio y un terceto al final muy apropiado á la situacion de los personajes, y que se repitió con gran contentamiento.

El maestro Rubio es el autor de la música, el cual acompañó á Felipe Perez en el palco escénico, donde se hallaba tambien recogiendo la parte de aplausos que por la ejecucion les correspondia la Sta. Segovia y los Sres. Suarez, Campos y Cerbon.

MISCELÁNEA

El Sr. D. Eduardo Ruiz ha sido nombrado por el Ministerio del Interior, miembro del Concejo Deliberante en reemplazo del Sr. Leon Walls que renunció.

—

Por el Ministerio del Interior han sido hecho los siguientes nombramientos:

Comisario para el Departamento de Policia de la Capital al comisario auxiliar D. Antonio Ballvé.

Comisario auxiliar al oficial principal D. Enrique V. Quintana.

Oficial principal al oficial inspector D. Antonio S. Fuentes.

Oficial inspector al oficial escribiente D. Cirilo B. Sautraud.

Oficial principal del Departamento de Policia de la Capital al oficial inspector D. Celemin Bazan, en reemplazo de Manuel M. Lovin que renunció y para esta vacante dejada por este último á D. Juan Paez.

—

He ahí los nombramientos hechos por el Gobernador del Rio Negro.

Juez de Paz del distrito de San Javier, Cirilo García.

Idem del de General Conesa, Dalmiro Pajeras.

Idem del de Avellaneda, Anselmo Campero.

Idem del de General Roca, Sinforoso Oro.

Idem del de Adolfo Alsina, Luis M. Agüero.

—

Por el Ministerio de Hacienda se han decretado los siguientes pagos:

A G. Sansinena, la suma de ps. 70.90, por la prima sobre 912.952 kilos de carne de vaca congelada, exportada en los meses de Abril y Julio del año ppdo.

A la Agencia Havas ps. 1839.50, por telegramas trasmitidos en el primer trimestre del corriente año.

—

El Departamento de Obras Públicas se ha dirigido al Ministerio del Interior, significando la necesidad de adoptar una resolucion que obligue á los empresarios del puerto de la capital á presentar con debida anticipacion los planos y especificaciones de detalles con sus cómputos métricos para las diferentes obras.

La inspeccion de las obras del puerto, agrega, ha completado hasta ahora todos datos, pero en adelante no le será posible hacerlo por cuanto las obras han tomado mucha extension y un carácter muy variado.

Se ha liquidado por la Contaduria General de la Nacion, á favor del Consejo Nacional de Educacion la suma de pesos 113,583 que importa el 40 o[o del producto de la contribucion directa recaudada en la capital y territorios nacionales durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1888.

—

El Gobierno ha concedido á los señores John G. Meiggs y Ca., el permiso solicitado por los mismos para construir un muelle en el puerto de Gualeguaychú, en la parte sud de la ciudad, para la descarga de los materiales destinados á la construccion de los ramales del ferro-carril Central Entreriano.

La Direccion General de Rentas dictará la reglamentacion subsidiaria de esta concesion.

—

El gobernador delegado del obispado de Salta ha comunicado al Ministerio del Culto que con motivo de ausentarse de la diócesis por el término de un año el Secretario del Obispado, presbitero Buenaventura Risso Patron y Zavala, que desempeña tambien el puesto de profesor del Seminario Conciliar, ha nombrado en su lugar como Secretario al presbitero Roman Nuñez de la Rosa, y profesor al Dr. Máximo Figueroa.

Para ocupar el puesto de escribiente de la curia, ha nombrado á D. Samuel Carido.

Para servir la catedral como capellanes del coro, ha nombrado al presbitero Moisés Luque y á D. Rosendo Rodriguez, y cantor á D. Benicio Villagran.

Por enfermedad del Více-Rector del Seminario, presbitero Eduardo Noailles, ha nombrado á D. Manuel Lobo y al presbitero Julio Paz.

—

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado la siguiente resolucion concediendo al señor Leopoldo Espinosa el permiso que solicitó para hacer operaciones de exportacion de frutos de su establecimiento denominado «Calera Ñancay»:

1º Conceder el permiso que solicita el recurrente D. Leopoldo Espinosa para hacer operaciones de exportacion de frutos de su estableicmiento denominado «Calera Ñancay», por el rio del mismo nombre, debiendo en cada caso darse aviso á la administracion de Rentas de Gualeguychú, para que comisione el guarda que ha de fiscalizar cada operacion y adopte las medidas del caso;

2º El concesionario queda obligado á levantar las obras que practique en cualquier momento en que sea requerido, sin tener derecho á reclamo de ningun género;

3º Además será obligacion del concesionario construir y conservar en buen estado una casilla en el embarcadero de la Calera para los empleados de la aduana que intervengan en sus operaciones.

—

Le ha sido concedido por el Gobierno á D. Tomás Nocetti, el permiso que solicitó para establecer una chata-ponton en el puerto de Formosa para la carga y descarga de mercaderias.

El concesionario, cuando le sea requerido, retirará la chata de su fondeadero, sin lugar á reclamo alguno ni indemnizacion.

La habilitacion del ponton solo servirá para las operaciones de embarque y desembarque de articulos nacionales ó nacionalizados.

—

Buenos Aires, Marzo 21 de 1889.

Señor Intendente:

Con fecha 1º del presente mes tuve el honor de dirijirme al señor Intendente dándole cuenta que la mayor parte de los mozos de cordel (changadores) no habian dado cumplimiento á lo prescrito en la ordenanza de 21 de Agosto de 1887 y pidiendo á Vd. se dignara librar oficio al señor Gefe de Policía á fin de que se sirva impartir sus órdenes prohibiéndoles estacionarse en las boca-calles y ejercer ese comercio á los que no estuvieran munidos de la correpondiente chapa del presente, año que es el justificativo de haber dado cumplimiento á la citada ordenanza.

De nuevo tengo que molestar su atencion, pues estos en su mayor parte lo están ejerciendo indebidamen sin que la policía les prohiba ejercer su oficio á los que no han dado cumplimiento á ellas.

Dígnese el señor Intendente ordenar de nuevo se dirija oficio al Gefe de Policía pidiéndole se sirva impartir sus órdenes de conformidad á lo pedido en la espresada notas de fecha 1º del corriente mes.

Saludo al señor Intendente con mi mayor consideracion.

Mariano J. Boneo.

Marzo 22 de 1889.

Dirijase nota al Departamento de Policía acompañándole en copia la presente, para que se sirva adoptar una resolucion al respecto y publíquese.

CRANWELL.
J. Malli,
Oficial 1º.

SECCION AMENA

¡Lo imposible!

—

Al revés del otro
en cuanto puso la mano
el cielo le dió fortuna:

Federico Zurita era el hombre mas afortunado de la tierra. Una tarde se encontró un billete de loteria en la calle: vió el extracto al dia siguiente y encontró que habia obtenido el premio mayor. Compró unos campos en remate y media hora despues transferia el boleto ganando el doble. Tenia que hacer grandes gastos en la demolicion de una finca para construir en su terreno un palacio. La finca estaba asegurada, se produce un terrible incendio en ella y la autoridad se vé precisada á demolerla á cañonazos. El *seguro* le paga la demolicion con una *prima* escesiva.

Jamás jugaba á una carta como un simple mortal algunas monedas.

—Copo!—decia y ante sus *copos* temblaban los banqueros. Jamás se equivocaba.

Los caballos de Zurita en el Hipódromo eran siempre los gananciosos.

Sus trajes, sus coches, sus gustos exteriores formaban el imperio de la moda. Donde Federico Zurita estaba, nadie llamaba la atencion sinó él. Tenia el talento de la oportunidad y sin una vasta instruccion, jamás dejaba de ser discreto en sus disertaciones sobre cualquier materia. Las mujeres *sensibles* se lo disputaban y era agradable á las damas conversar con él, pues casi siempre encontraba el tema preferido por ellas. Flores á las que flores amaban, modas á las que en esas superficialidades se entretenian, juguetes para los niños de madres amorosas y siempre estaba abierto su bolsillo para las obras de caridad.

Comprometido por los que se llamaban sus amigos á formar parte en las filas de la política independiente, no tardó mucho tiempo sin que ya se le llamara el *leader* del partido de oposicion. Los mas encumbrados puestos, las funciones mas delicadas se le ofrecian, y llegó á hacerse el árbitro de cuantas decisiones se tomaban.

Alcanzó á tener cuantos enemigos le eran necesarios para adquirir una fama universal.

Decian:

—Federico Zurita...¿ y quién es Federico Zurita para aspirar á tanto?

—Se ha elevado de la nada.

—De un pobreton que era tiene una fortuna colosal.

—Sabe Dios como la habrá adquirido...

Estas murmuraciones llegaron á él y con asombro le oian contestar.

—Tienen razon. Como no estoy obligado á dar cuenta á nadie de qué manera adquirí mi fortuna, pueden pensar lo que quieran. Todo lo debo á mi suerte.

Sin embargo, los mas considerábanlo un hombre dichoso.

Dichoso él!...

Cuántas veces su viejo mayordomo lo vió presa de desesperaciones crueles, escondiendo sus lágrimas en las finas batistas de su lecho!

Cuantas lo vió sombrío exclamar:

—De qué materia infame ha formado el creador esta masa que no puedo... que aún permanece mi corazon cerrado al santo amor de una mujer!...Qué horrible vacio!...

Y vagaba de triunfo en triunfo, de felicidad en felicidad, contemplando á otros séres dichosos en la medianía de la fortuna, en la escasez y aun en la miseria.

—Que miras?—le preguntó un amigo al verlo contemplar con éxtasis un grupo formado por una bella campesina y su marido que resplandecian de dicha jugando con un pequeñuelo.

—Envidio tanta felicidad.

—Lo dices en broma?

—No...

—Esa felicidad pronto se cortaria. Basta que tú quisieras para que esa rústica fuera tuya.

El amigo habia equivocado la intencion de sus palabras.

—No, lo que envidio es la felicidad de ese hombre que puede amar...

—Y tu?

—Yo no amo.

—Porque no has encontrado *lo imposible* en tu camino.

—Lo imposible!....

—Sí, el dia que lo encuentres tu corazon amará.

—Lo imposible!.... Es verdad!....

Invitado á un casamiento vió á la novia y sintió estremecerse. Aquella mujer conmovió su alma.

Pocos momentos despues llamaba á su amigo y con ánsia le dijo:

—He encontrado mi amor.... ¡lo imposible!

—Quién? Ah, la hermosa desposada. Zurita, eso no es imposible. Hazla el amor, sedúcela con tus múltiples atractivos y sino accede.... entonces....

Pocos dias despues se encontraron.

—Nada, amigo mio, todas las seducciones han sido inútiles. Cuantos medios he puésto en obra han sido derrotados ante su virtud.

—La amas y eres dichoso?

—Creo que sí.

—Pues no te amilanes. Sigue, que plaza bien sitiada plaza tomada. El dia que esto suceda.... ya verás.

Volvieron á encontrarse un año despues y el amigo le preguntó:

—Y?

—Déjame, soy el hombre mas desgraciado de la tierra. Mi maldita suerte no se cansa de perseguirme. Conseguir el amor de aquella mujer colmaba todos mis sueños y mas grande era mi ventura porque cada dia me afirmaba mas en lo imposible de su amor. No hubo recurso de que no echara mano y sin embargo, vivia tranquilo, dichoso pensando en ella porque esperimenté verdadera adoracion. Tenia el pleno convencimiento de que no llegaria á ser mia jamás hasta que, con asombro, la ví llegar á mi casa. Me confesó que su marido se hallaba arruinado y venia á ofrecerme....

—Acaba!

—Venia á vendérseme por un puñado de oro! Toda la veneracion de mi cariño trocóse en desprecio. La di lo que me pedia y la rechacé de mi lado para no volverla á ver mas.

El amigo quedó reflexivo, se encogió de hombros y le dijo:

—Zurita, estoy convenciéndome de que lo imposible no está en la tierra. Por lo tanto no busques tu felicidad en ella.

ADAM.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera—Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli—Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo tero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m[n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para hoy Miercoles 27 de Marzo de 1889—Série 1a. 10a. de abono—1º Sinfonia—2º Estreno de la comedia alemana en 5 actos: GUERRA EN TIEMPO DE PAZ.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela esria y comica y de baile español—Miércoles 27—15 de abono.—1º LOS DIAMANTES DE LA CORONA.—2º Baile el CAPRICHO.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

La sousignée vient de s'établire—Blanchisseuse, calle Reconquista 681, se recommende pour le travail conseant. Son état travail prompt et soignée.—*Antoinette Erpen.* m26v28.

1 **Chocolate Félix Potin**—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.

F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabie, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 15 de Abril hasta el 20 del mismo.

M27v15a. *La Direccion.*

Al comercio

Aviso haber vendido á don Uliso Ferrier, las existencias del negocio de almacen sito en la calle Córdoba 2402: los que tengan algun reclamo que hacer deberán presentarse en el término de 3 dias: pasados los cuales no serán atendidos.—Buenoa Aires, Marzo 20 de 1888.—*A. Pouquet.*

OTRO—Aviso haber comprado á don A. Pouquet, su almacen situado calle Córdoha 2402, los que tengan reclamos que hacer deberán presentarse en el término de tres dias pasados los ouales no serán atendidos—Buenos Aires, Marzo 20 de 1889.—*Uliso Ferrier,* M21v26

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandes* Administrador ol v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vazena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . , . . . 5.000,000 PESOS
« SUSCRITO . . . . 2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decretodel Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: generai D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 318.—*Juan Giannetti,* gerente. f 23 p.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos	Comerciales moneda nacional	3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias,	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo,*—Secretário. perm.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Aénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.

El dia Lúnes 1° de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.

Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 vla

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

Remates semanales todos los Márrtes á las 12 de la tarde en nuestra casa. Caballos de tiro y silla, carruajes. etc. etc.

—El 31 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno. Rivadavia, Victoria y 24 de Noviembre, con 60,000 cédulas provinciales, serie E, I y F. en diferentes lotes.

Base de venta de 24 á 30 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa.

—El 28 de Marzo, a las 3 de la tarde, de un campo, 431 cuadras, en el partido de Marcos Paz, con 105.000 cédulas série F y M.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 31 de Marzo, á las 4 1|2 p. m, de un terreno con 500 varas de frente al Boulevard La Plata, á media cuadra de la calle Pavon con deuda al Banco Hipotecario de 10 000 cédulas de la série A.

Base de venta 2 pesos vara cuadrada.

—El 31 de Marzo, á las 3 p, m. 24 lotes de terreno por cueñta del Banco Coastructor de La Plata, áon frente al bouievard Caseros y calles Piedras y Patagones.

Base de venta 18 ps vara cuadrada.

El 31 de Marzo, á las 5 1|2 p. m. de una casa de vecindad en la calle de Méjico núm. 2559, entre las de Alberti y Saavedra, tiene 5000 cédulas serie A.

Base de venta 9000 pesos mln.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El 31 de Marzo á las 5 p. m.. de 5 lotes de terreno en el Caballito, á dos cuadras del Fronton Nacional.

Base de venta: 12 pesos vara cuadrada.

—El 31 de Marzo á la 1 p. m. de 50 lotes de terreno en San Martin y San Fernando, sobre el mismo terreno, desde 13,000 á 23,000 varas cuadradas cada lote, sin base, por lo que den.

—El 26 de Marzo á las 4 1|2, frente al Riachuelo, paraje denominado Vuelta de Rocha, de un terreno.

Base de venta: 32 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p§ del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1° Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes.

8a. Sobre este plano se proyectarán los canalos por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un limite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12, Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 olo del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen,* secretario, F7v15A.

Municipalidad de la Capital

PARA LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 3 del próximo Abril á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantía de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.

Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1887

M26vA *El Secretario,*

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. mln. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. mln. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domiciljo del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*

M23 v10 A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337. M9v24.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros,
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

E8v1ab. *El Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Conculados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,
a) El pliego detallado de condiciones.
b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.
En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.
Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.
Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.
Art. 4º Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.
Art. 5º Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».
Art. 2º Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.
Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:
1º La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.
2º En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.
3º Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.
4º No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.
5º El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.
6º Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.
7º El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:
Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.
8º Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.
9º El edificio de la estacion debe contener las localiades siguientes:
Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.
10º Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.
11º La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.
12º El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.
13º Todos los gastos de construcciones, desagúes y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.
14º No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.
15º Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.
16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1º de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4va17.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.
En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.
Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:
1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.
2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.
3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que puede en posesion la empresa.
4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.
5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.
6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.
7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.
8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.
9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.
10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.
11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.* e12v14m.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.
Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.
El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.
Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v28m.

Comisaria General de Guerra

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.*
M27v26a.

—

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor Genneral una licitacion verbal para la provision de impresos con destino á la estadística y archivo del Estado Mayor General.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados, podrán ocurrir á esta comisaria hasta las 4 p. m. del dia 29.
Marzo 21 de 1889.
El Comisario General.

—

El 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de chalras, balijnes, pistoleras, apretadcaes y pretales con destino al Rejimiento 11 de Caballeria de Linea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesadoq podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzoo 18 de 1889.—*El Comisario General.*
Mzo 19 v26.

—

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Regimiento 2º de Artilleria.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 22.
Marzo 15 de 1889.
M16v23 *El Comisario General,*

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.
Marzo 13 de 1889.
El Comisario General
Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.
Marzo 13 de 1889.
El Comisario General
Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.
Marzo 6 de 1889.
El Comisario General,
m6v6ab.

—

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m — Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dlas, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos diarios desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon, (F. C. R.)
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario F26v28M.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª, Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio de la presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—***Luis** Arguero*, Secretario.
m13 v18 ab.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do **doña Juana Paula Rejas de Cirer,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo I* Secretario. f20 v 28 m